REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00903-00
DEMANDANTE: MARIA LINARES

Téngase en cuenta que la liquidadora acreditó el diligenciamiento de los oficios 2656, 2652.

Secretaría remítanse los oficios ordenados en auto de fecha 06 de noviembre de 2019. (fl. 293)

De otro lado, se requiere a la liquidadora para que cumpla con las órdenes impartidas en el auto que declaró abierto el proceso de liquidación, específicamente remitir el aviso a los acreedores de la deudora, aportar la actualización del inventario de los bienes de la deudora.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***15 de diciembre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario